



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°080-2021-MPH-B

Bambamarca, 08 de Marzo 2021

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°074-2021-MPH-B mediante el cual se acepta la renuncia del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°074-2021-MPH-B se aceptó la renuncia del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, es necesario designar al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Urbana y Rural para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 08 de Marzo del 2021 al S.O.S. PNP ® **DEMETRIO CIEZA TARRILLO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme a los respectivos documentos de gestión y bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N°1057.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos adoptar todas las acciones de su competencia a fin de garantizar la implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
*[Firma]*  
Abog. Mario Antonio Aguilar Visquez  
ALCALDE PROVINCIAL

EXPEDIENTE N° 1020863  
 V° B°  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
 BAMBAMARCA  
 V° B°  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
 SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
 BAMBAMARCA